



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00824821-UNC-ME#FCQ - Desig. Concurso Prof. Aux. IECQ

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 898/22, para cubrir cargos de Profesores Auxiliares de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas –IECQ- del Decanato de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 67, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 61, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito indicado a orden 61 del presente expediente.

Artículo 2º: Designar por concurso a las personas que se indica a continuación, en los cargos de Profesor Asistente (DS), Área Docente: Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas –IECQ-, a partir del 01-01-2023 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente –Ord. HCD 4/2018.

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
1	LUDUEÑA, MARTIN	47091
2	STERREN, VANESA BEATRIZ	50706
3	ALMIRON, ROMINA SOLEDAD	39142
4	CAPPELLETTI, ARIEL LEONARDO	46494
5	SAPORITO, DAFNE	49838
6	GARCIA, PABLO FACUNDO	47356
7	SALAS, JUANA	50828
8	GERBINO, LEANDRO JULIAN	39297

9	DAN CORDOBA, ANTNELLA DEL VALLE	53572
10	SUELDO, VALERIA NOEMI	41540
11	MOSCONI, GIULIANA	50426
12	JACQUELIN, DANIELA KARINA	38995
13	BERTOTTO, MARIA EUGENIA	39141
14	FERNANDEZ, RICARDO ARIEL	39383
15	PORTELA, ANA LAURA	36867
16	RUIZ PEREYRA, ELBA NAHIR	50831
17	EUTI, ESTEBAN MATIAS	47103
18	BONGIOANNI, AGUSTINA	53571
19	MOIRAGHI, RAQUEL	43567

Artículo 3º: El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CM.ccl